



MENDOZA, **20 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 44694/24 caratulado: "*Solicitud de Adicional por Carácter Crítico de la Función para el Personal No Docente que desempeñará funciones de guardia durante el mes de enero*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional será por cumplir funciones de guardia para esta Facultad durante el mes de enero 2025, en el marco de las acciones gestionadas en el Programa *LA FAD SE CUIDA*.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al siguiente personal de servicio que cumplirá funciones de guardia para esta Facultad durante el mes de enero 2025, en el marco de las acciones gestionadas en el Programa *LA FAD SE CUIDA*:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO A PAGAR
31910	SIMIONATO, Claudia Petrona	\$200.000
31919	PIZARRO, Gabriel Victor Gastón	\$300.000
28104	REY, Jerónimo Rodrigo	\$300.000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 736


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO